

ACTA NÚMERO 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA (PRODUCTOS Y ÚTILES), DESTINADOS AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LORCA (MURCIA)", CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 13/2023.

En la ciudad de Lorca, siendo las 08:48 horas del día 12 de septiembre de 2023, en las oficinas de Limpieza Municipal de Lorca, S.A., en lo sucesivo Limusa, tiene lugar la sesión de este Órgano, asistiendo los siguientes miembros:

PRESIDENTE

D. Fulgencio Gil Jódar

VOCALES

D. Francisco Ibáñez Martínez

D. Asensio Díaz Olcina

SECRETARIO

D. José Luis Peñas Pérez

No asisten a esta sesión los/as vocales:

D. Juan Francisco Martínez Carrillo

D^a. Laura Giner Morante

1. Antecedentes

Durante el plazo de presentación de ofertas que expiraba a las 14:00 horas del miércoles día 9/08/2023, se han recibido las siguientes ofertas en tiempo y forma:

Nº	LICITADORES	FECHA Y HORA RECEPCIÓN	CIF/DNI	LOCALIDAD
1	HIGIENE- DESINFECCIÓN MURCIANA, SL	28/07/2023 – 14:04 H	B30085112	MONTEAGUDO (MURCIA)
2	ZAMBÚ HIGIENE, S.L.	08/08/2023 – 09:54 H	B73056269	SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

En la sesión anterior celebrada el día 31 de agosto de 2023, se procedió con la apertura del sobre número 1.

Revisada la documentación administrativa aportada por las empresas licitadoras, se determina que es correcta, por lo tanto, las dos empresas continúan en el proceso de licitación.

2. Apertura sobre número 2 (proposición económica y criterios evaluables automáticamente)

En virtud de la cláusula 20. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN del pliego de cláusulas administrativas particulares, en adelante PCAP, se determinan como criterios de adjudicación para la determinación de la mejor oferta y directamente vinculados al objeto del presente contrato, con una valoración máxima de 100 puntos, los siguientes:

1.- Criterios sujetos a valoración mediante fórmulas o evaluables de forma automática (100 puntos).

1.1.- Criterio económico. Precio. Se valorará hasta un máximo de 70 puntos.

Se asignarán 70 puntos a la proposición económica de menor importe, una vez hayan sido descartadas las ofertas que resulten anormalmente bajas, en su caso.

Se puntuará de la siguiente forma:

- Oferta económica de menor importe: 70 puntos. Si más de una oferta coincide en este importe, todas las coincidentes obtendrán 70 puntos.
- Oferta sin baja igual al presupuesto base de licitación: 0 puntos.

Para el resto de ofertas se calculará la puntuación correspondiente proporcionalmente, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Obtenida} = 70 \times (\text{Oferta más económica} / \text{Oferta del licitador a valorar}).$$

Se trata de una fórmula proporcional que puntúa con la máxima puntuación a la oferta de menor precio, con cero puntos a las ofertas iguales al presupuesto base de licitación, y proporcionalmente el resto de ofertas.

Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán excluidas de la licitación y, por consiguiente, no serán admitidas a valoración.

1.2.- Criterio de calidad ambiental. Empleo de vehículos ecológicos. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos por adscribir a la ejecución del contrato vehículos ecológicos en el suministro de los productos hasta los lugares que indique Limusa, conforme a lo siguiente:

Características del vehículo adscrito al contrato	Puntos
Reparto en vehículo con Etiqueta Cero Emisiones	10,00
Reparto en vehículo con Etiqueta Eco	7,00
Reparto en vehículo con Etiqueta C	5,00
Reparto en vehículo con Etiqueta B	3,00

Si no se oferta ningún vehículo con estas características no se obtendrá puntuación en este apartado.

La clasificación en función de las emisiones de los vehículos se ajustará a lo estipulado en la Resolución de 13 de abril de 2016, de la Dirección General de Tráfico, por la que se modifica el apartado C.1 del punto primero y los anexos I, II y VIII de la de 8 de enero de 2016, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2016, detallado en el anexo VIII de la citada Resolución.

La acreditación del cumplimiento de este criterio de valoración se realizará conforme a lo dispuesto por la Dirección General de Tráfico, con la posesión las etiquetas indicadas u otras equivalentes. A este respecto, el licitador deberá incluir en el Sobre n.º 2 documentación acreditativa de posesión de la etiqueta a valorar o declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa en la que identifique el/los vehículos que va a asignar a la ejecución del contrato y que deberán estar en posesión de la etiqueta elegida para valorar.

Este criterio tiene por objeto ponderar positivamente el compromiso medioambiental de las empresas en la prestación del suministro contratado, repercutiendo positivamente en el entorno y en las personas usuarias.

1.3.- Criterio de calidad ambiental. Embalaje de los productos. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

Si el licitador se compromete a entregar los bienes suministrados en cajas o envases reciclables obtendrá **10 puntos**.

Si el licitador no se compromete a entregar los bienes suministrados en cajas o envases reciclables obtendrá **0 puntos**.

La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de dicho criterio, utilizando embalajes de los productos suministrados donde aparezca el símbolo correspondiente “Bucle de Möbius” (tres flechas curvadas formando un triángulo) que significa que el producto o envase es reciclable, es decir, si se recoge de forma separada del resto de residuos, a través de un canal de recogida selectiva, se acabará utilizando como materia prima para la fabricación de papel y cartón nuevo.

Para la acreditación de este criterio el licitador deberá incluir en el Sobre n.º 2 declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa mediante la que deje constancia de este compromiso durante toda la ejecución del contrato.

Este criterio tiene por objeto ponderar positivamente el compromiso medioambiental de las empresas en la prestación del suministro contratado, repercutiendo positivamente en el entorno y en las personas usuarias.

1.4.- Criterio de calidad/precio. Tiempo de suministro. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará el compromiso de tiempo de suministro del material que se solicite, desde que se realice el pedido en firme hasta que se suministre dicho material. Los pedidos se realizarán siempre en horario comercial de mañana (10:00h a 14:00h) de lunes a viernes.

Tiempo	Puntos
Plazo de entrega inferior a 8,00 horas	10,00
Plazo de entrega entre 8,01 y 12,00 horas	7,00
Plazo de entrega entre 12,01 y 24,00 horas	4,00
Plazo de entrega entre 24,01 y 36,00 horas	2,00
Plazo de entrega entre 36,01 y 48,00 horas	0,00

Este criterio tiene por objeto ponderar positivamente el menor tiempo transcurrido entre el pedido y el servicio del mismo, dado que este menor tiempo repercute positivamente en el desarrollo del contrato en cuanto a su relación calidad/precio.

- El presente contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa. Se entenderá que la oferta más ventajosa para Limusa, de entre las que se reciban conforme a lo estipulado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, será la que obtenga una mayor puntuación.

Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil trescientos cincuenta euros (42.350,00 €). Este ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 301 de la LCSP. Su cálculo incluye los tributos de cualquier índole, incluido el I.V.A. que sea de aplicación, en su caso, así como todos los gastos que le sean atribuibles, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE (IVA NO INCLUIDO)	IVA (21%)	TOTAL IMPORTE (IVA INCLUIDO)
Productos de limpieza y materiales según relación detallada en Anexo I del PPT	35.000,00 €	7.350,00 €	42.350,00 €
TOTAL	35.000,00 €	7.350,00 €	42.350,00 €

Se procede a la apertura del Sobre número 2 que contiene la proposición económica y criterios evaluables automáticamente.

La oferta económica presentada por el licitador Zambú Higiene, S.L. no es acorde con lo exigido en el PCAP, ya que este es claro al respecto; “La proposición económica deberá especificar **el porcentaje de descuento único ofertado** sobre los precios unitarios de referencia recogidos en el Anexo I del PPT. Este porcentaje único de descuento se aplicará también sobre aquellos suministros que, aún estando relacionados por su naturaleza con el objeto de contrato no se encuentre detallados en el citado Anexo I del PPT, según lo estipulado en la cláusula 17 y Anexo II del PCAP”.

El licitador Zambú Higiene, S.L. ha presentado una oferta económica que no se adecúa a los precios unitarios por artículo reflejados en el Anexo I del PPT y, adicionalmente, no oferta un porcentaje de descuento único sino que ha ofertado los precios unitarios por artículo que ha considerado oportuno dando lugar a diferentes porcentajes de descuento resultando algunos artículos con precio superior a los reflejados en el Anexo I del PPT.

Dado que la oferta económica presentada por el licitador Zambú Higiene, S.L. no cumple con lo estipulado en los pliegos según lo especificado en los dos párrafos anteriores, la Mesa de Contratación decide excluir la oferta presentada por este licitador.

Las oferta presentada por el licitador HIGIENE – DESINFECCIÓN MURCIANA, S.L. es la siguiente:

- 1.- Criterio económico. Oferta económica: **32.025,00 €, IVA no incluido. Porcentaje único de descuento ofertado 8,50 %.**
- 2.- Criterio de calidad ambiental. Empleo de vehículos ecológicos: **Reparto en vehículo con etiqueta C.**
- 3.- Criterio de calidad ambiental. Embalaje de los productos: **Se compromete a usar cajas o envases reciclables.**
- 4.- Criterio relación calidad/precio. Tiempo de suministro: **Entre 12,01 y 24,00 horas.**

3. Puntuación ofertas

La puntuación obtenida es la siguiente:

Nº	Licitadores	Oferta económica	Vehículos ecológicos	Embalaje de productos	Tiempo de suministro	Puntuación total
1	HIGIENE- DESINFECCIÓN MURCIANA, SL	70	5	10	4	89

Por lo tanto, siendo esta la única oferta recibida acorde con lo estipulado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, la **Mesa de Contratación propone como adjudicatario para el Expediente 13/2023 a la empresa HIGIENE – DESINFECCIÓN MURCIANA, S.L. con una oferta económica de 32.025,00 €, IVA no incluido, y porcentaje único de descuento ofertado 8,50%.**

A continuación, se le solicitará la documentación a la empresa propuesta, necesaria para formalizar la adjudicación, el plazo para la aportación de dicha documentación será de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la comunicación.

Se propondrá la adjudicación al Consejo de Administración de Limusa para su valoración y aprobación, cuando la documentación previa a la formalización del contrato haya sido conformada, se procederá con la adjudicación, se publicará en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la página web de Limusa (limusa.es).

Siendo las 08:51 horas, sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo. Fulgencio Gil Jódar

Fdo. José Luis Peñas Pérez

VOCALES:

Fdo. Francisco Ibáñez Martínez

Fdo. Asensio Díaz Olcina